



Informe Financiero

Proyecto de Acuerdo que aprueba el Acta de Ginebra de 2 de julio de 1999 del Arreglo de La Haya relativo al registro internacional de los dibujos y modelos industriales.

Mensaje N° 129-366

I. Antecedentes

El Arreglo de La Haya permite solicitar el registro de un dibujo o modelo industrial presentando una única solicitud en la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), es decir, los titulares de dibujos o modelos industriales pueden protegerlos en varios países o regiones, debiendo cumplir con tan solo un mínimo de formalidades. El Arreglo de La Haya también simplifica la gestión de los registros de dibujos o modelos, posibilitando inscribir modificaciones subsiguientes y renovar el registro internacional realizando un único trámite.

El Acta de Ginebra tiene 34 artículos, y se complementa con el Reglamento Común del Acta de 1999 y del Acta de 1960 (que se acompaña para su conocimiento), las Instrucciones Administrativas para la Aplicación del Arreglo de la Haya y por las Declaraciones Concertadas por la Conferencia Diplomática relativa al Acta de Ginebra y al Reglamento del Acta de Ginebra.



II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

La implementación del Tratado no implicará mayor gasto fiscal.

En efecto, si bien se indica en el artículo 21, que la Parte Contratante estará representada en la Asamblea por un delegado que podrá ser asistido por suplentes, asesores y expertos, dichos gastos se consideran en el presupuesto actual del Instituto (INAPI).

De esta forma, las obligaciones de financiamiento, gestión y control de que pudiera implicar el Arreglo, serán con cargo a los recursos que la Ley de Presupuestos del Sector Público contemple en su Partida 07, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 152 GG
Reg. 523 CC
I.F. N°181 - 17.10.2018



[Handwritten signature]
RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:



Visación Jefe División de Finanzas Públicas:

